AÑO XVII TERUEL 20 DE AGOSTO DE 1896 NÚMERO 33

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS
Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario núm. 5.

ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago núm. 9.
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

BUEN TRABAJO

Nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español* ha dado á luz el siguiente artículo de nuestro querido amigo D. Simón Aguilar, cuya competencia en estos asuntos no puede menos de ser mucha, ya que es autor que, á su título de Maestro Normal reune el de Licenciado en Medicina y Cirujía. Nuestros abonados lo leerán seguramente con gusto, y por eso y por el fruto que de él pueden sacar, lo reproducimos íntegro.

Véase:

HORAS DE CLASE

En esos momentos en que un profesor, atento á la buena dirección de sus alumnos, perdiendo la brújula, se halla combatido por encontradas ideas, como en proceloso mar experimentado marino; en esa última hora de clase en que maestro y discípulos, agotadas las fuerzas naturales, se agitan en busca de algo que no encuentran, porque ese algo es una quimera perseguida vanamente; en ese espacio de tiempo, tan perjudicial á la enseñanza como para la salud del director y de los niños, en que se estrellan, como los buques contra los escollos, las lecciones mejor preparadas, las combinaciones mejor dispuestas, la voluntad más resuelta, los más ingeniosos procedimientos; en esos instantes, pues, vamos á fijar nuestra atención para investigar qué genio maléfico impera entonces en la escuela y malbarata todos los planes del maestro, los consejos de la Pedagogía y las prescripciones legales.

Dispone el art. 16 del reglamento *provisional* del 38, que los ejercicios de escuela duren tres horas por la mañana y tres por la tarde. Enmudeceríamos, si los edificios destinados á la primera enseñanza reuniesen los requisitos convenientes; pero sucediendo esto raras veces, fuerza es que expongamos nuestra opinión, aun cuando hayan de seguir las cosas como hasta aquí.

Ya en otra ocasión decíamos cómo se calcula el número de niños que caben en la escuela. Créese, por lo regular, suficiente arreglarlos á guisa de espectadores de teatro, ó según la manera de de colocarse los alumnos en los institutos, en las facultades ó en las escuelas profesionales, olvidando las diferencias de edad, de enseñanza, de tiempo, etc., que existen entre unos y otros.

Algunos, de acuerdo con ciertas obras de pedagogía, juzgan haber hecho lo bastante cuando destinan á escuela un gran local, y conceden 12, 16 ó 20 pies cuadrados á cada alumno. Indudablemente no deja de ser una buena condición disponer de espacio para moverse con desahogo, y no ir á empujones ni tropezando, cual sucede en locales mezquinos, parecidos á calles estrechas en días de gran afluencia de gente. Sin embargo, la experiencia se pronuncia también contra éstos grandes salones. No hay que darle vueltas al asunto: tener á los niños horas seguidas en clase es contrario á la naturaleza, y sólo en la antigua costumbre y rutina puede

hallarse la razón de que figure en nuestras leyes un precepto que pugna con los más elementales conocimientos sobre educación en las primeras edades de la vida.

Quien haya seguido de cerca al desenvolvimiento de las facultades intelectuales de los niños habrá echado de ver cuán fugaz es su atención, cuán poco tiempo pueden estar fijos sobre un mismo objeto, por muy agradable que les sea. El maestro que sepa cultivar la atención de su tierno discípulo durante media hora, bien puede estar satisfecho de sí mismo, y si alcanza á interesarle, sin quebranto del orden, hasta hora y media en diversos asuntos, ha conseguido lo humanamente posible en nuestro concepto.

Pero se nos dirá acaso: ¿para qué sirven la variedad de ejercicios, el canto tan recomendado en los intermedios de las clases, y esas alternativas de estar sentados, andando ó derechos, si tan poco tiempo han de permanecer en clase los alumnos? Para lo mismo que sirven en la escuela de párvulos, contestaremos. Pues qué, ¿fuera del aumento de dosis de lecciones, si se nos pasa la frase, no estamos al frente de discípulos que tienen tánta necesidad de movimiento, de aire y de luz como aquellos?

Lo bueno es que la edad de seis á doce años sufre todo el peso de la ley en esta parte. Patios, cobertizos, jardines, galerías, desahogo en todos conceptos tiene el párvulo; patios, claustros, jardínes, hay en la segunda enseñanza y facultad; escasez de local, aumento de horas de clase, lecciones no interrumpidas, barullo, alboroto, desorden, ha tocado en suerte á nuestras escuelas.

Asígnense, en hora buena, seis horas de clase, más no se prive al profesor de medios para aprovecharlas.

¿Cómo es posible que el niño resista lecciones más prolongadas que el jóven y el adulto? Cinco cuartos de hora duran las clases en los institutos, dejando un ínterregno de quince minutos cuando menos, entre dos clases consecutivas, y en verdad que está sabiamente calculado el tiempo. La disciplina escolar nó sería fácilmente mantenida si fuera mayor la duración de las lecciones; ¿y juzga la ley factible en la escuela de niños lo que se juzga difícil en la de adultos?

No hay disciplina para los malos maestros ha dicho un autor francés. ¿Y llamaremos tal al que no puede vencer imposibles? ¿Daremos el nombre de mal maestro al que no puede sostener el orden en esa malhadada última hora de clase, en que por más celo, energía y esfuerzos que emplee el profesor, suele convertirse la escuela en una reunión de pequeños locos, que hacen salir á aquel de sus casillas, y le ponen en potencia propincua de cometer algún desmán?

No es decible cuánto favorece la enseñanza el descanso dado á los alumnos á la hora ó cinco cuartos de clase, y cuántos perjuicios trae á maestros y discípulos ese encajonamiento de tres horas. Habrá muchos que tendrán proporción de despejar el local de vez en cuando; pero los que ejercemos en las grandes poblaciones y capitales de provincias, en que los locales son mezquinos por el encarecimiento de alquileres, en que hay excesivo número de alumnos, porque los municipios no tienen las escuelas marcadas por la ley, tocamos bien de cerca estos inconvenientes.

¿Y qué? dirán algunos que no participen de nuestras opiniones, ¿y qué han de hacer los niños tantas horas fuera de la escuela? Si la escuela no tiene más objeto que tener reclusos á los niños una buena parte del día, ¡pobre escuela! ¡pobres niños y pobre enseñanza!

Supongamos, no obstante, que no exceden de ciento los alumnos de una escuela, cuyo salón de clases reune cuántas condiciones pedagógicas desee el más exigente; ni aun con semejante hipótesis se salva la disciplina de la escuela, si han de durar las lecciones tres horas por la mañana y tres por la tarde, y ha de entenderse el artículo del modo que lo entiende la inmensa mayoría.

Así que el niño está una hora y media en la escuela, aunque el maestro haya preparado con arte las lecciones, y haya dispuesto hábilmente los ejercicios, fatígase la atención de aquél y no hay medio de cautivarle, si no se le da algún descanso.

El llevarle de la clase de Lectura á la de Escritura, de la de Gramática á la de Aritmética, es variar de asunto; pero pidiendo siempre atención por parte del alumno.

Desde el momento en que la naturaleza es contrariada, trata de sacudir la tiranía, é instintivamente hasta los alumnos más dóciles parecen díscolos. A los bostezos, á la falta de fijeza, suceden los movimientos de brazos, piernas, cuerpo; se halla en plena distracción el discípulo; ya no escucha ni mira, siente necesidad de acción, suelta su lengua, habla de sus juguetes, de las cosas que le interesan; no de las lecciones, que son ya su pesadilla. Si el maestro se empeña en sostener el silencio, la atención y el estudio, ha menester pulmones de bronce, voluntad de hierro, acabando por abatirse ó cometer locuras. Vano empeño contrariar las leyes de

la naturaleza; la hora del movimiento puede ser la de la inacción.

Si antes, ó al propio tiempo que se presentan los síntomas de la fatiga, se suspenden las lecciones, y se concede al niño un cuarto de hora ó veinte minutos de descanso, no en el mismo salón de clase, si no en otro sitio á propósito para recreo, se domina la situación, se resuelve el problema. El pequeño desabogo concedido al discípulo fortalece su atención y le dispone á seguir de nuevo los ejercicios de la escuela. Esto no es una teoría, es un hecho combrobado por la experiencia diaria.

Simón Aguilar.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SESIÓN DEL 21 DE JULIO

El Sr. VINCENTI: Señores Diputados: con vardadera pena voy á discutir el presupuesto del Ministerio de Fomento; y digo con verdadera pena, porque lo mismo hoy que ayer, que siempre, en este presupuesto no he podido jamás hacerme intérprete de los anhelos y de los entusiasmos que me inspiran los intereses y los servicios del Ministerio de Fomento. Lo mismo siendo Diputado de oposición que Diputado ministerial, he tenido que someterme siempre á las tristes realidades del Tesoro. Diputado de oposición, he procurado que el Gobierno no aumentase los gastos; Diputado ministerial, no he podido defender más que los créditos que imponen las economías.

Así es que nunca he aplaudido el planteamiento de esas reformas que representan progreso, que simbolizan la civilización, reformas é ideas propias del presupuesto de Fomento, es decir, del presupuesto que debería ser el de los aumentos.

Pero hoy me encuentro en condiciones especiales, por lo que se refiere al presupuesto que vamos á discutir, porque se presenta con un aumento de 4.600.000 pesetas. ¿Es que esos 4.600.000 pesetas representan alguna reforma, algún progreso, alguna idea, alguna evolución? Admitido entonces. Representan nada más que conveniencias personales? Rechazado. ¿Qué reformas presentais en Instrucción pública, en Agricultura, ó en Obras públicas? En Instrucción pública, la desorganización, el desprestigio y el retroceso; en Agricultura, la rutina; en Obras públicas el *statu quo*. En Agricultura un vivero de subvenciones y comisiones, no para los que cultivan la tierra, sino para los que cultivan el presupuesto; en Obras públicas, las subvenciones á las grandes empresas; es decir, que ni en Obras públicas, ni en Instrucción pública, ni en Agricultura los 4.600.000 pesetas representan un progreso, una idea ni una evolución digna de aplauso.

Sería yo bien dichoso si pudiera decir que representan un aumento en Instrucción la reforma de las Normales, para que se asemejen á las Escuelas Normales de Suiza, ó á las de Saint-Cloud en Francia. Sería feliz si el aumento fuese para que nuestras Escuelas de Artes y Oficios se asemejasen al Instituto técnico de Montefiori, ó nuestras Universidades á la de Strasburgo.

Digno de aplauso sería el aumento, si significase en Agricultura el capital y el crédito que tanto necesitan nuestros angustiados agricultores; y si respondiese en Obras públicas á la base de los ferrocarriles secundarios; pero no representan más que el deseo de llenar algunos rincones obscuros, que sólo miradas escudriñadoras pueden descubrir en el presupuesto, para satisfacer de este modo unas cuantas ambiciones personales. Ese es el presupuesto del Ministerio de Fomento.

Instrucción pública. Está representada la política del Gabinete conservador por la desorganización de las Escuelas Normales, de los Institutos y del Consejo de Instrucción pública. Da pena y entristece el ánimo verdaderamente, el ocuparse de este alto Cuerpo, organizado por el Sr. Bosch en forma tal, que una Revista pedagógica dijo que había sido un Consejo deshonrado antes que nacido, parodiando las frases de cierto ilustre político, y causa rubor que el actual Ministro no le preste atención alguna, como no sea para aumentar su personal y material.

No quiero entrar en una discusión detenida respecto al Consejo de Instrucción pública; únicamente he de hacer votos porque constituya tal centro un conjunto de sabios, filósofos, artistas, literatos, que demuestren siempre la unidad de la ciencia y la gran solidaridad que existe en los diversos órdenes de la enseñanza; ansío que el Consejo de Instrucción pública ayude al Estado en su alta misión pedagógica, y que por su conducta consiga armonizar las tradiciones gloriosas de nuestra enseñanza con las soluciones nuevas que indica la evolución del espíritu y de la nueva vida.

En cuanto á las Escuelas Normales, es verdad que vienen estando hace tiempo desorganizadas; pero el partido liberal llevó al

Consejo de Instrucción pública el proyecto relativo á la organización de este servicio y salió del poder precisamente cuando el Consejo emitió su informe, por lo cual no pudo llevar á la práctica su pensamiento; pero vino luego el Sr. Bosch y desorganizó estos centros docentes todavía más; porque estableció que no se podían nombrar Profesores interinos y como no se decía cómo habían de nombrarse los Profesores propietarios, nos encontramos con que las Escuelas Normales no tienen Profesores interinos ni profesores propietarios, y continúan sin unidad de plan, ni de presupuesto, pues cada uno le tiene distinto.

La política conservadora respecto á las Escuelas de Artes y Oficios también ha sido funesta, pues destruyó la obra del partido liberal. El decreto del Sr. Groizard organizando el Instituto técnico industrial de Madrid hubiera sido una verdadera Universidad del pueblo, y el horizonte más hermoso que pudiera soñar el obrero. Nuestra Escuela Central de Artes y Oficios es más bien un asilo de la noche. Las Escuelas todas de este carácter, son, desde el punto de vista práctico, unas Escuelas de Bellas Artes malas, sin orientación y sin porvenir, porque creemos que artista es sólo el que pinta un cuadro, cuando artista es también el que teje un tapíz y el que repuja un metal.

¡Con qué sentimiento oí yo al Sr. Bosch al combatir en el Senado el decreto del señor Groizard! Parece mentira que el señor Bosch que es un hombre de su época, y conocedor de las modernas enseñanzas, y que no debe ignorar la nececidad de crear una clase intermedia entre el obrero y el ingeniero, ridiculizase la creación de los peritos mecánicos, electricistas é industriales.

En verdad que muy pronto nos vimos vengados, porque el Sr. Bosch al llegar al Ministerio de Fomento reconoció que el decreto del señor Groizard tenía razón de ser, y que había que sostener, no sólo los peritos mecánicos, electricistas é industriales, sino que había que crear nuevas especialidades; pero su decreto obedeció á motivos personales, y quedó destruída la obra del señor Groizard, y los peritos existirán en el nombre.

Aquel patronato que el señor Groizard había creado para que las Escuelas de Artes y Oficios fuesen amparadas por elevadas y generosas personas, desapareció; y con esa desaparición, perdieron el apoyo que la iniciativa individual debe prestarlos. Serán, pues, un exceso de profesores de dibujo, no de maestros de taller.

La política conservadora, respecto á la segunda enseñanza, está representada por el decreto del Sr. Bosch. Yo no voy á hacer ahora una defensa del proyecto de reorganización de la segunda enseñanza, del señor Groizard; lo único que diré es que si fué creado con gran fe, fué destruído con ensañamiento y alevosía, para seguir representando los institutos la rutina y el retroceso.

Pudo haber sido aquel decreto modificado, pudo haber sido aplicado á los alumnos que ingresasen de la primera enseñanza, y no á los que ya estuviesen estudiando; pero no debió ser derogado en la forma, y de esta suerte seguirán los Institutos lanzando bachilleres sólo propios para justificar una gráfica y cruel *frase hecha*.

La segunda enseñanza no puede continuar en la forma en que está hoy, porque no responde á ninguna de las tendencias de la cultura general humana; la segunda enseñanza tiene que representar en la esfera de la educación la conveniencia de preparar al niño para penetrar con pie firme en la sociedad, no debe significar la preparación para las profesiones. Hoy los Institutos no son representación de la escuela realista, ni de la escuela clásica, porque ni se estudian en ellos las lenguas antiguas como se debían estudiar, ni tampoco la filosofía, ciencias naturales y lenguas vivas, ni son tampoco símbolo de la educación moderna representada por la educación física, ni son tampoco escuelas de moral. Unicamente se atiende á la necesidad de la educación moral por medio de la cátedra de Religión y Moral; pero, ¿en qué forma?

¿Cómo se da? Pues como se da en las Escuelas. Ha habido Profesor que no ha pasado de la explicación de las plagas de Egipto y de los hechos de Herodes, y por eso decían sus alumnos: «Ahí viene Herodes». La cátedra de Religión y Moral no ha sido establecida para eso sino para que sea una cátedra sociológica que lleve al alumno las ideas de orden, de respeto á la ley y la ciencia.

Educación física. La cátedra de Educación física también ha decaparecido. No se trata de la gimnasia sueca, ni de la gimnasia de aparatos, sino de las excursiones dirigidas por el Profesor de gimnástica y por un Profesor de segunda enseñanza, para que, visitando el monumento donde lo haya, la fábrica, el taller, si lo hay, se vaya formando la inteligencia y desarrollando las actividades del alumno.

Es decir, que el presupuesto del Ministe-

rio de Fomento no refleja ningún progreso, ni ninguna idea. No refleja el progreso representado por la enseñanza en la s Escuelas Normales tal y como el partido liberal consultó la reforma al Consejo de Instrucción pública, ni representa el progreso realizado con el decreto del Sr. Groizard respecto de las Escuelas de Artes y Oficios, ni representa la continuación de la reforma hecha en los Institutos. ¿Qué hay, pues? ¿Qué reformas se han realizado en la Instrucción pública desde que el partido conservador está en el poder? Unicamente he visto el decreto relativo al pago de los sueldos de los Maestros.

Yo no puedo combatir ese decreto, porque está copiado del que modestamente llevé al Consejo de Instrucción pública, y que después se ha publicado en la *Gaceta*. Lo que hay es, que deploro no haber sabido que ese decreto se iba á firmar por el Sr. Cánovas, porque, en su caso, hubiera cuidado algo más la sintaxis,

Siendo un decreto que yo propuse, claro está que yo no lo he de combatir; pero con él tampoco se ha resuelto el problema del pago á los Maestros, puesto que se deja á un lado la parte esencial; la del pago de los atrasos. No se garantiza más que el pago en lo futuro, y no se subviene á la necesidad de satisfacer lo atrasado, quedando así el Magisterio en la misma angustiosa situación que ha tenido hasta aquí,

¿Qué habeis hecho también de las disposiciones que sobre disciplina académica dió el partido liberal? Todos sabemos que la independencia del Profesorado debe llevar consigo un gran respeto á la disciplina, pero esa disciplina no existe; y si no existe, no hay tampoco la debida influencia del Profesor sobre el alumno,

Todos sabemos que cuando llega el periodo de vacaciones, el Gobierno llama á los Rectores y Profesores haciéndoles ver la necesidad de tomar medidas que contribuyan al mantenimiento de un buen régimen académico en los establecimientos docentes; pero todos sabemos también que nada se logra, porque los Profesores no tienen influencia alguna cerca de los alumnos. ¿Y por qué? Porque hay gran distancia entre el Profesor y el alumno; porque no existen entre el Profesor y el alumno aquellas relaciones de cordialidad de que nace la influencia del Profesor; por eso cuando llega el momento de una conspiración, de cualquier movimiento escolar, los Profesores no tienen medio de evitarlo.

No representa este presupuesto de la instrucción pública ninguna reforma. Hay únicamente en el personal algunos aumentos; pero no responden á ninguna de las necesidades modernas.

. . . .

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real decreto

No reuniendo ninguno de los Jefes de Administración de segunda clase, Oficiales de la Secretaría de este Ministerio, los requisitos especiales que para desempeñar la plaza de Secretario general del Consejo de instrucción pública exige el art. 6.º del Real decreto de 1.º de Noviembre de 1895, y debiendo proveerse cuanto antes este cargo, dada la importancia de las funciones que desempeña;

En nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina regente del reino,

Vengo en disponer que la mencionada plaza se provea en el oficial de esta Secretaría que reuna el mayor número de años de servicios prestados en la Dirección general de Instrucción pública, y nombrar en su consecuencia Secretario general del Consejo de Instrucción pública, en reemplazo de D. Ezequiel Moreno y López de Ayala, á D. Alejandro de Castro y Fernández de la Somera, por haber servido más de ocho años en la referida Dirección general.

Dado en Palacio á 14 de Julio de 1896.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 24 de Junio último, me comunica lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Con fecha 27 de Agosto del año próximo pasado, dijo esta Dirección general al director de la Escuela Normal Central lo siguiente;

Vista la consulta elevada por el Director de la Escuela Normal Central de maestros

Va á eregirse en Segovia un magnífico edificio para instalar en él un grupo escolar, compuesto de dos escuelas superiores (las dos Prácticas de las Normales), dos elementales (una de cada sexo) y otra de párvulos.

—==—

Por la ley de enseñanza obligatoria, puesta en vigor recientemente en el Estado de Nueva York, se impone una multa de cinco á cincuenta duros, y una pena do treinta días de prisión á los padres de los niños que no frecuentan las escuelas. La ley impone además una multa de cincuenta duros á toda persona ó compañía que emplee niños de ocho á doce años durante el tiempo en que están abiertas las escuelas, ó que emplee niños de doce á catorce años que no hayan presentado un certificado del superintendente de Instrucción de haber cumplido con la ley. Para los muchachos incorregibles se ha abierto una escuela especial, en la cual se les dará además instrucción manual.

—==—

El Consejo de Ministros celebrado el día 12, aprobó un proyecto y un crédito de 180.000 pesetas para la terminación del colegio nacional de sordomudos y de ciegos.

Remitido.

Sr. Director de LA UNIÓN.

Teruel 20 de Agosto de 1896.

Mi querido amigo: Han transcurrido cincuenta y un días desde que terminó el 4.º trimestre, y los ingresos de 1.ª enseñanza que corresponden al Tesoro público, están en descubierto aún en la Caja especial de esta provincia, ignorándose el día en que éstas atenciones serán satisfechas por la Hacienda.

El retraso que experimentamos desde hace mucho tiempo en el percibo de nuestros pobrísimos haberes, no está conforme con la voluntad manifiesta de S. M. ni de la del señor Presidente del Consejo de Ministros; la causa está en el Ministerio de Hacienda, que dispone no se haga el ingreso de nuestras atenciones, hasta mucho después de concluidas las lentas y pesadas liquidaciones que son la causa de nuestros males, aunque por esta vez estaban terminadas el 30 del finado.

Me consta y tengo un placer especial en decirlo así, que en la Secretaría de la ilustre Junta provincial, tienen todos los trabajos preparados, para dar salida á los fondos tan pronto como la Administración pague lo que le corresponda, siendo muy de aplaudir el celo é inmejorable deseo que el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia manifiesta repetidamente de que los Maestros han de cobrar sus haberes con la misma puntualidad que los demás funcionarios del Estado.

En nombre de todos mis representados y el del Magisterio en general de esta provincia, doy las más expresivas gracias á tan digna autoridad, exhortándole á que siga en favor de nuestra humilde clase, la misma campaña que hizo en Segovia, cuyo Magisterio le quedó por siempre reconocido. Hay pueblos en esta provincia que son muy poco celosos para ingresar lo que les corresponde, y á estos señores alcaldes son los que el señor Gobernador debe meter en cintura, cuanto antes pueda.

Conviene que desaparezca la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de Mayo último, que *pospone* el ingreso de las atenciones de nuestro ramo á la liquidación que las oficinas de las Delegaciones han de practicar, pues mientras este Decreto subsista, serán casi letra muerta los Reales decretos de 19 de Abril y 1.º de Mayo últimos. Es vergonzoso y parece un contra-sentido que una soberana disposición, aprobada en Consejo de Ministros, no sea obedecida por el Ministerio de Hacienda, cuyas órdenes son la causa de que los pagos no se abran en las fechas legales.

Clame V. Sr. Director, un día y otro hasta que consigamos lo que tan en justicia pedimos, y no olvide que nuestra Diputación nos adeuda once años completos de sobresueldo. Es la que figura en primer lugar en nuestra desventurada España; pero confiamos en que pronto se satisfará la prometida anualidad.

Si V. tiene á bien insertar en LA UNIÓN estas mal perjeñadas líneas, le quedará reconocido su afectísimo y buen compañero s. s.

Q. B. S. M.

Félix Villarroya.

IMP. DE ZARZOSO.